



ANUNCIO Nº 2

Convocatoria:	UNA PLAZA DE TECNICO MEDIO AMBIENTE, subgrupo A2, Escala de Administración Especial, Subescala técnica
Publicación Bases y convocatoria:	BOCM Nº 143, DE 17 DE JUNIO DE 2022 BOCM Nº 265, DE 7 DE NOVIEMBRE DE 2022 BOE Nº 279, DE 21 DE NOVIEMBRE DE 2022
Procedimiento de selección:	Concurso
Trámite:	Publicación valoración definitiva y propuesta nombramiento.

Se hace público que el Tribunal Calificador del procedimiento selectivo reseñado en el encabezamiento, en sesión celebrada el 16 de junio de 2023, **ACORDÓ, ENTRE OTROS:**

(.../...)

“**SEGUNDO.** – En relación con las alegaciones presentadas por las dos aspirantes que se relacionan a continuación, resolver lo siguiente:

-Dña. Manuela Tatiana Brändle Martínez: El Tribunal por unanimidad, acuerda desestimar la alegación presentada respecto a valorar dentro del apartado de “**experiencia profesional**”, los servicios prestados en distintos puestos desempeñados, por considerar que los mismos no se corresponden exactamente a lo requerido en las bases específicas, apartado 4,1.1 en cuanto que no se ajustan al mismo subgrupo, categoría y plaza objeto de la convocatoria, ratificándose el mismo en lo acordado en la valoración provisional.

-Doña Mercedes Pomares Valdivia: El Tribunal, por unanimidad, acuerda estimar las alegaciones efectuadas por la misma. En primer lugar, procediendo a valorar en el apartado 2 correspondiente a los “**Méritos relativos a conocimientos y cursos de formación**”, la documentación aportada en relación con los cursos alegados en su momento.

En segundo lugar, se procede a corregir el error material realizado en la transcripción de las puntuaciones del apartado 1.3, correspondiente a “**servicios prestados en otras Administraciones Públicas**”, que debía ser de 9,6, todo ello de acuerdo con el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

TERCERO. -Otorgar las siguientes **puntuaciones definitivas** en el presente procedimiento selectivo a los aspirantes que se relacionan a continuación, a la vista de los méritos alegados y acreditados, y ordenar su publicación en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento:



APELLOS Y NOMBRE	1.- Experiencia profesional (Máximo 60 puntos)			2.- Méritos relativos a conocimientos y cursos de formación (Máximo 40 puntos)		TOTAL DEFINITIVO
	1.1. Servicios prestados en el Ayto. Pozuelo de Alarcón y sus OO.AA. (Máximo 60pts.)	1.2. Servicios prestados en otras AA.LL. (Máximo 54 puntos)	1.3. Servicios prestados en otras AA.PP. (Máximo 48 puntos)	2.1. Superación de pruebas en procesos selectivos	2.2. Cursos de formación y perfeccionamiento	
GARCIA LOPEZ, DIANA MARIA	60	0	0	40	-	100
PIÑEIRO REDONDO, DANIEL	0	0	0	0	12	12
GONZALEZ DIAZ, SARA	0	0	0	0	40	40
REY TORRES, M ^a JOSE	0	0	0	0	40	40
GARCIA MATEOS, GEMMA	0	0	0	0	40	40
LOPEZ JIMENEZ, ALICIA	0	0	0	0	28,6	28,6
POMARES VALDIVIA, M ^a MERCEDES	0	54	9,6	0	40	100
BRÄNDLE MARTINEZ, MANUELA TATIANA	0	0	0	20	20	40
GARCIA RODRIGUEZ, MARTA	0	0	0	0	0	0
CASTELLANOS BENAVIDES, JOSE ANTONIO	0	0	0	0	40	40
LOPEZ COTARELO, GARCIA DE DIEGO FERNANDO	0	0	0	0	40	40
CASTAÑO PEINADO, RAQUEL	0	54	0	0	40	94
HERGUETA REDONDO, ANA ISABEL	0	0	0	0	40	40
SANTAELLA SANTOS, MARTA	0	0	0	0	40	40
RODRIGUEZ DE LA FUENTE, JAVIER	0	0	0	0	40	40



De acuerdo con las bases específicas que rigen la convocatoria, apartado 7, I 2.2 declarar que han superado el proceso selectivo, los aspirantes que han obtenido una puntuación mínima de 40 puntos en adelante, siendo los siguientes:

APELLIDOS Y NOMBRE	1.- Experiencia profesional (Máximo 60 puntos)			2.- Méritos relativos a conocimientos y cursos de formación (Máximo 40 puntos)		TOTAL DEFINITIVO
	1.1. Servicios prestados en el Ayto. Pozuelo de Alarcón y sus OO.AA. (Máximo 60pts.)	1.2. Servicios prestados en otras AA.LL. (Máximo 54 puntos)	1.3. Servicios prestados en otras AA.PP. (Máximo 48 puntos)	2.1. Superación de pruebas en procesos selectivos	2.2. Cursos de formación y perfeccionamiento	
GARCIA LOPEZ, DIANA MARIA	60	0	0	40	-	100
GONZALEZ DIAZ, SARA	0	0	0	0	40	40
REY TORRES, M ^a JOSE	0	0	0	0	40	40
GARCIA MATEOS , GEMMA	0	0	0	0	40	40
POMARES VALDIVIA, M ^a MERCEDES	0	54	9,6	0	40	100
BRÄNDLE MARTINEZ, MANUELA TATIANA	0	0	0	20	20	40
CASTELLANOS BENAVIDES, JOSE ANTONIO	0	0	0	0	40	40
LOPEZ COTARELO, GARCIA DE DIEGO FERNANDO	0	0	0	0	40	40
CASTAÑO PEINADO, RAQUEL	0	54	0	0	40	94
HERGUETA REDONDO, ANA ISABEL	0	0	0	0	40	40
SANTAELLA SANTOS, MARTA	0	0	0	0	40	40
RODRIGUEZ DE LA FUENTE , JAVIER	0	0	0	0	40	40



CUARTO. - Aplicar los criterios de desempate previstos en la cláusula 7.3.3. de las Bases Generales de Estabilización del Empleo Temporal del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón y, en consecuencia, establecer el siguiente orden de prelación:

APELLLIDOS Y NOMBRE	1.- Experiencia profesional (Máximo 60 puntos)			2.- Méritos relativos a conocimientos y cursos de formación (Máximo 40 puntos)		TOTAL DEFINITIVO
	1.1. Servicios prestados en el Ayto. Pozuelo de Alarcón y sus OO.AA. (Máximo 60pts.)	1.2. Servicios prestados en otras AA.LL. (Máximo 54 puntos)	1.3. Servicios prestados en otras AA.PP. (Máximo 48 puntos)	2.1. Superación de pruebas en procesos selectivos	2.2. Cursos de formación y perfeccionamiento	
GARCIA LOPEZ, DIANA MARIA	60	0	0	40	-	100
POMARES VALDIVIA, M ^a MERCEDES	0	54	9,6	0	40	100
CASTAÑO PEINADO, RAQUEL	0	54	0	0	40	94
BRÄNDLE MARTINEZ, MANUELA TATIANA	0	0	0	20	20	40
CASTELLANOS BENAVIDES, JOSE ANTONIO	0	0	0	0	40	40
GARCIA MATEOS , GEMMA	0	0	0	0	40	40
GONZALEZ DIAZ, SARA	0	0	0	0	40	40
HERGUETA REDONDO, ANA ISABEL	0	0	0	0	40	40
LOPEZ COTARELO, GARCIA DE DIEGO FERNANDO	0	0	0	0	40	40
REY TORRES, M ^a JOSE	0	0	0	0	40	40
RODRIGUEZ DE LA FUENTE , JAVIER	0	0	0	0	40	40
SANTAELLA SANTOS, MARTA	0	0	0	0	40	40



QUINTO. - De conformidad con la base 8.2.5 de la convocatoria, elevar propuesta de nombramiento a favor de la siguiente aspirante, por haber obtenido la máxima puntuación:

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
GARCIA LOPEZ, DIANA MARIA	***4637**

(.../...)

Lo que se hace público para general conocimiento y demás efectos, significándoles que contra el acuerdo que precede, que no agota la vía administrativa, de conformidad con el art. 14 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y del art. 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, se podrá interponer recurso de alzada ante el órgano competente, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que se hubiera publicado el presente anuncio, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro que estimen procedente.

En Pozuelo de Alarcón, a la fecha de la firma
LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL